

INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

Machala, 08 de Mayo de 2009

Abogado
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Ciudad.



De mis consideraciones:

JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha, por los derechos que represento de la Compañía INDUSTRIAL HILLARY RPJAS C. LTDA., en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, atentamente comparezco y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, notifico a Ud. que el día 04 de Mayo del 2009 se efectuaron las siguientes transferencias de participaciones del capital suscrito de mi representada, las mismas que fueron registradas en el libro de Participaciones y Accionistas en esta misma fecha, quedando las participaciones de la siguiente manera:

La Señora **MARÍA GABRIELLA BUCHELLI GALLARDO**, con cédula de ciudadanía # 070242023-3, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO participaciones por un valor de diez dólares cada una a favor del Señor **MANUEL SEOBAN POJAS AMARI**, con cédula de ciudadanía N° 070158925 -1 de nacionalidad ecuatoriana.

Con las sesiones referidas el capital suscrito de la Compañía CAMALTECSA S. A. queda conformado de la siguiente manera:

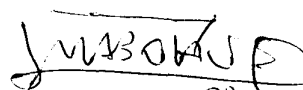
ACCIONISTAS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI	450	4.500
MARCOS ALONZO MORAN SOLIS	25	250
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha	25	250
Total	500	US\$ 5.000

Lo que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Jorge Manuel Valverde Huiracocha
CC. 0701808271
GERENTE GENERAL

97361


Marcos Lagupillo Vergara
Consultor No. 1-2687-CIN
ABOGADO Reg. N° 7875
INGENIERO Reg. 3801

Dirección: Av. 25 de Junio # 394 y Banaoro teléfono 072- 934554



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1



NÚMERO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.
QUE HACE LA SEÑORA BUCHELLI
GALLARDO MARIA GABRIELLA A
FAVOR DEL SEÑOR MANUEL
SEOBAN ROJAS AMARI.**

CUANTÍA: \$ 1.750,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Mayo del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: Por una parte la señora **BUCELLI GALLARDO MARIA GABRIELLA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva por sus propios derechos; y por otra parte el señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala de transito por esta ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual conste la cesión participaciones del capital social de la Compañía **INDUSTRIA HILLARY ROJAS C. LTDA.**,-----

PRIMERA CLAUSULA: COMPARECIENTES: Comparece la señora: **BUHELLI GALLARDO MARIA GABRIELLA**; como cedente y el señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**; como cesionario.-----

SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de septiembre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil ocho, se constituyo **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$5.000) **B).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, celebrada el día ocho de Abril del dos mil nueve, decidió autorizar la cesión de participaciones que posee la socia de la Compañía la señora: **BUHELLI GALLARDO MARIA GABRIELLA**.-----

TERCERA CLAUSULA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora **BUHELLI GALLARDO MARIA GABRIELLA**, expresa que es su voluntad ceder el ciento por ciento de sus participaciones a favor del señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, por lo que pide autorización a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que por unanimidad autoriza; a la señora **BUHELLI GALLARDO MARIA GABRIELLA**, para que ceda sus 175 participaciones de diez dólares cada una equivalente al 35% del capital Social.

CUARTA: ACEPTACION.- La señora **BUHELLI GALLARDO MARIA GABRIELLA**, acepta ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en el Capital de la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, a favor de la señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**.- Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Se agrega original de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Firmado: Abogado Marco Bolívar Laguapillo Vergara Profesional con Matricula

INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

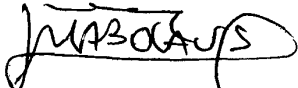
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA. CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DEL 2009.

En la Ciudad de Machala, a las diez horas del día ocho de Abril del año dos mil nueve, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida 25 de Junio y # 394 y Banaoro, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha, y el señor Abogado Marco Bolívar Laguapillo Vergara que actúa como Secretario AD-HOC de la Junta de Socios. Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Socios: **1) Señora. BUCHELLI GALLARDO MARIA GABRIELLA**, propietario de Ciento sesenta y cinco (175) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa Mil setecientos cincuenta dólares (\$1.750) equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del capital social; **2) Señor MORAN SOLIS MARCOS ALONZO**, propietario de veinticinco (25) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa doscientos cincuenta dólares (\$250) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; **3) Señor ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN**, propietario de doscientas setenta y cinco (275) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa dos Mil setecientos cincuenta dólares (\$2.750) equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social; **4) Señor VALVERDE HUIRACOCCHA JORGE MANUEL**, propietario de veinticinco (25) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa doscientos cincuenta dólares (\$250) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son cinco mil dólares (\$5.000), se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece los siguiente puntos del Orden del Día: **Uno.- NOMBRAMIENTO GERENTE y PRESIDENTE;** **Dos.- CESION DE PARTICIPACIONES TRES.-** **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.-** El Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para poder renovar los cuadro directivos de la empresa sugiere que el señor Jorge Manuel Valverde Huiracocha sea el nuevo Gerente General respalda la moción y para Presidente el señor Manuel Seoban Rojas Amari. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad aprueba los nombramientos; **Punto Dos.-** La señora María Gabriella Bucheli Gallardo, expresa que es su voluntad ceder el ciento por ciento de sus participaciones a favor del señor Manuel Seoban Rojas Amari, por lo que pide autorización a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,

Dirección: Av. 25 de Junio # 394 y Banaoro teléfono 072- 934554

INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

que por unanimidad autoriza; al señora María Gabriela Bucheli Gallardo, para que ceda sus 175 participaciones de diez dólares cada una; equivalente al 35 % del capital Social.. **Punto Tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios del Abg. Marco Laguapillo Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la reforma del Estatuto Social del Artículo Segundo. Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario AD-HOC que certifica.-
Machala, 08 de Abril 2009.



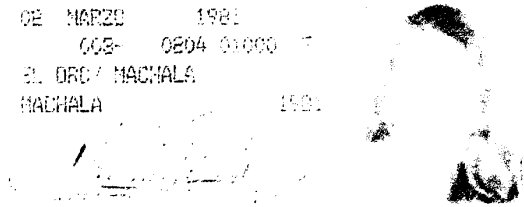
Abg. Marco Laguapillo Vergara
Secretario AD-HOC



CUADRO DE ACTOS
SOLTERO
SUPERIOR
CARLOS BUCHELI
ELONIA GALLARDO
MACHALA
18/06/2016

CIUDADANIA: 00004-8000-1
BUCHELI GALLARDO MARIA SARRIELL
EL ORD. MACHALA/MACHALA
02 MARZO 1981
000- 0204 01000
EL ORD. MACHALA
MACHALA 1981

[Handwritten signature]
18



CANTONAL ***** V2433VE442
 CANTON BRIGIDA FAJARDO-TINOCO
 CANTONIA COMERCIANTE
 VICTOR ROJAS
 RENEZ AMARI
 MACHALA
 27/12/2005
 REN 2242254
 EK

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 ROJAS AMARI MANUEL DE SAN
 ZAMORA-CHI-CHINDOCHI-CHI
 04-ENERO-2006
 001-000-000
 ZAMORA-CHINDOCHI-CHI
 ZAMORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2006
 105-0227
 NÚMERO
 ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN
 EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA
 MACHALA
 CANTON
 MACHALA
 ZONA
 CAE

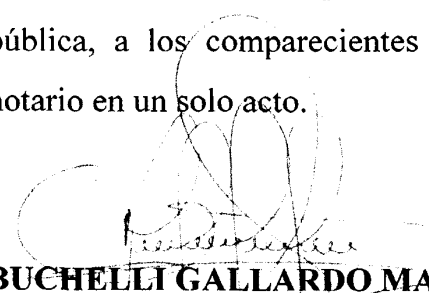


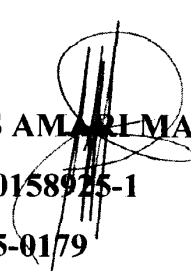
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

del Colegio de Abogados de Guayaquil número siete mil ochocientos setenta y cinco.-----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.


BUHELLI GALLARDO MARIA GABRIELLA
CC. 070242023-3
CV. 072-001


ROJAS AMADOR MANUEL SEOBAN
CC. 070158925-1
CV. 015-0179

EL NOTARIO,


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL

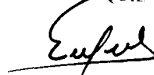
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintyve.-

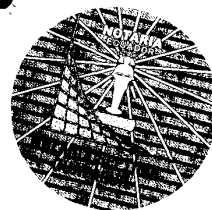


REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



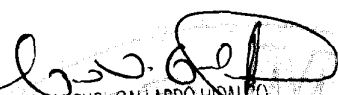


Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

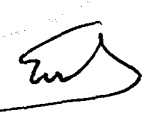


CERTI

FICO: Que con fecha de hoy siete de Mayo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por **MARIA GABRIELLA BUCHELLI GALLARDO** (Cedente) a favor del señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.,** a foja No. **6.775** del Registro Mercantil del año **2.008.-** El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.5.563 del 2.008, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUS_ TRIAL HILLARY ROJAS CIA. LTDA., otorgada en ésta Notaría, el diecinueve de de septiembre del dos mil ocho, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.-Guayaquil, Mayo 11 del 2.009..-


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL